

ESPAÑA

MP/.

19 ES

21

21

22

NUMERO

285.367

FECHA DE PRESENTACION

13 MARZO 1.985

20 Y

MODELO DE UTILIDAD

13 - MAR. 1985

30 PRIORIDADES.	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. 4 A63H 3/33

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

UN SONAJERO PERFECCIONADO

71 SOLICITANTE (S)

TOMY KOGYO CO. INC. ✓

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

910 Tateishi 7 Chome - Katsushika Ku TOKYO (Japón)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un sonajero perfeccionado.

5 El objeto del modelo es aportar al mercado una nueva constitución de sonajero, pensada para captar mejor la atención del pequeño usuario, para cuyo efecto su estructura especial incorpora aparte de los elementos propios para producir el sonido característico del sonajero, unos elementos figurativos visibles a través del cuerpo del sonajero, cuyas figuras incorporan elementos complementarios que pueden ocultarse sobre la figura y de esta forma dar una impresión de movimiento de la misma, produciendo todo ello un efecto visual y sonoro que atraerá la atención del niño.

15 Para tal fin, el sonajero perfeccionado se caracteriza por el hecho de estar constituido por un cuerpo a modo de mango con los extremos ensanchados formando plataformas circulares, sobre cuyas bases van dispuestas unas cúpulas transparentes que sirven como recinto en el que juegan los cuerpos independientes que al golpear sobre sus paredes producen el sonido característico del sonajero. Dichas cúpulas transparentes sirven de apoyo de los extremos de un vástago, que sobresale del centro de las plataformas circulares y cuyas zonas sobresalientes representan ventajosamente una figura que será visible a través de las cúpulas.

25 Las citadas figuras van provistas de una ranura pasante diametralmente, dentro de la cual están situados elementos planos complementarios de la figura, que tienen la

30

1 facultad de poderse introducir y ocultarse dentro de la
ranura por efecto del desplazamiento de un cuerpo tubu-
lar concéntrico al mango, cubriendo según el sentido de
5 vástago que incorpora las figuras, plegándoles sus elemen-
tos complementarios.

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta se acom-
pañá a la presente memoria descriptiva, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se
10 ha representado el objeto de la invención sin que deba
entenderse que la representación gráfica aludida constitu-
ya una limitación de las características peculiares de
esta solicitud.

15 La figura primera representa una vista en alzado lateral
del sonajero, seccionado en sentido longitudinal. En ella
se observa que está constituido por un cuerpo a modo de
mango con sus extremos ensanchados formando unas platafor-
mas circulares sobre cuyas bases se acoplan unas cúpulas
transparentes en cuyo interior quedan alojadas unas bolas
20 que al golpear con las paredes interiores produce el soni-
do del sonajero. En el interior del cuerpo del mango que-
da alojado un vástago que sobresale por el centro de las
plataformas circulares, cuyas zonas extremas sobresalien-
tes presentan la forma de una figura, la cual se encuen-
tra complementada con unos elementos que pueden ocultar-
se en su interior por la actuación de un cuerpo tubular
25 concéntrico al mango que puede desplazarse en un sentido
o en otro según el movimiento que se le imprima al sonaje-
ro.

30 La figura segunda representa una vista en alzado frontal

1 de los elementos complementarios de la figura. En ella se observan unas alas unidas por una rama central a modo de horquilla y de características elásticas.

5 La figura tercera representa una vista lateral del extremo del vástago que conforma la figura ornamental. En ella se observa que dicha zona del vástago presenta una ranura pasante diametralmente, donde quedan alojados los elementos complementarios de la figura que en el dibujo representado se trata de una mariposa.

10 Una vez detalladas las figuras que integran el juego de dibujos, vamos a enumerar cada uno de los elementos que constituyen el objeto de la invención.

15 El sonajero está constituido por un cuerpo a modo de mango 1, con los extremos ensanchados formando unas plataformas circulares 2 y 3.

Sobre las bases de dichas plataformas circulares van dispuestas unas cúpulas transparentes 4 y 5 que determinan un recinto 6 donde juegan las bolas 7 que al golpear contra las paredes producen el sonido característico del sonajero.

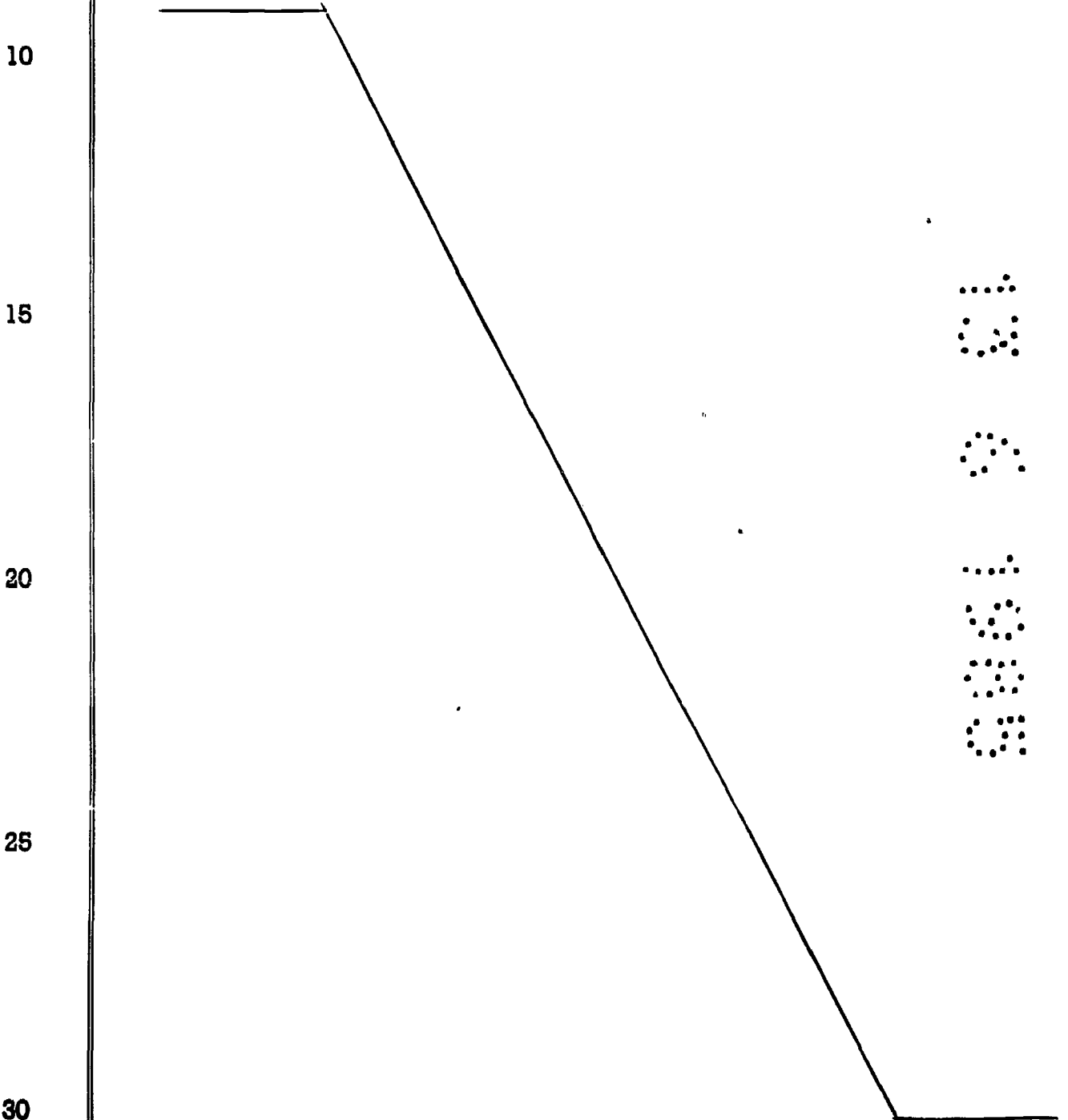
20 En la zona central 8 de dichas cúpulas se apoyan los extremos de un vástago 9 que sobresale del centro de las plataformas y cuyas zonas sobresalientes 10 y 11 representan una mariposa.

25 Los citados extremos del vástago y en la zona de las figuras, presentan unas ranuras pasantes 12 dentro de las cuales se sitúan los elementos complementarios de las figuras, en nuestro caso las alas 13 de las mariposas.

30 El sonajero incorpora asimismo concéntrico al mango un cuerpo tubular 14 cuyo desplazamiento en sentido longitu-

1 dinal y guiado por el interior del mango, provoca que las
alas de las mariposas queden ocultas parcialmente en el
interior de la ranura que presenta la figura.

5 Todo ello dispuesto de forma que al desplazarse el cuerpo
tubular en un sentido o en otro, cubrirá una de las figú
ras plegándose sus alas mientras que la figura opuesta
del vástago quedará al descubierto y con las alas exten-
didas.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1ª UN SONAJERO PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido por un cuerpo a modo de mango, con los extremos ensanchados formando plataformas circulares, del centro de cada una de las cuales sobresale un vástago representativo de una figura que longitudinalmente presenta, en la zona sobresaliente, una ranura pasante diametralmente, dentro de la cual están situados elementos planos complementarios de la figura, que tienen la facultad de poderse introducir y ocultarse dentro de la ranura por efecto del desplazamiento de un cuerpo tubular concéntrico al mango, cubriendo, según el sentido de dicho desplazamiento a uno u otro de los vástagos-figuras plegándoles sus elementos complementarios; hallándose cubiertos los extremos del cuerpo y vástagos por correspondientes cúpulas transparentes cuya base se apoya sobre las plataformas circulares y sirven, a la vez que de puntos de apoyo del extremo de los vástagos, como recinto en el que juegan cuerpos independientes que producen el sonido característico del sonajero, al golpear sobre las paredes de las cúpulas.

5

10

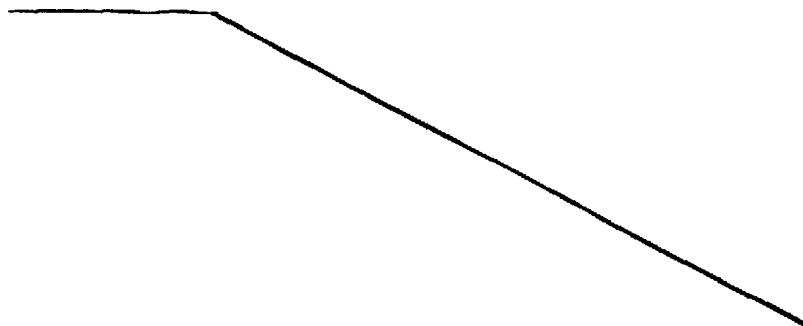
15

20

2ª Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que solicita: UN SONAJERO PERFECCIONADO.

25

30



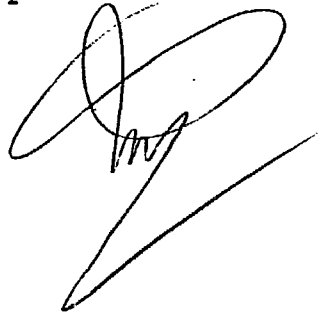
1 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de 9 pá
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 13 de marzo 1985

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

.....
.....

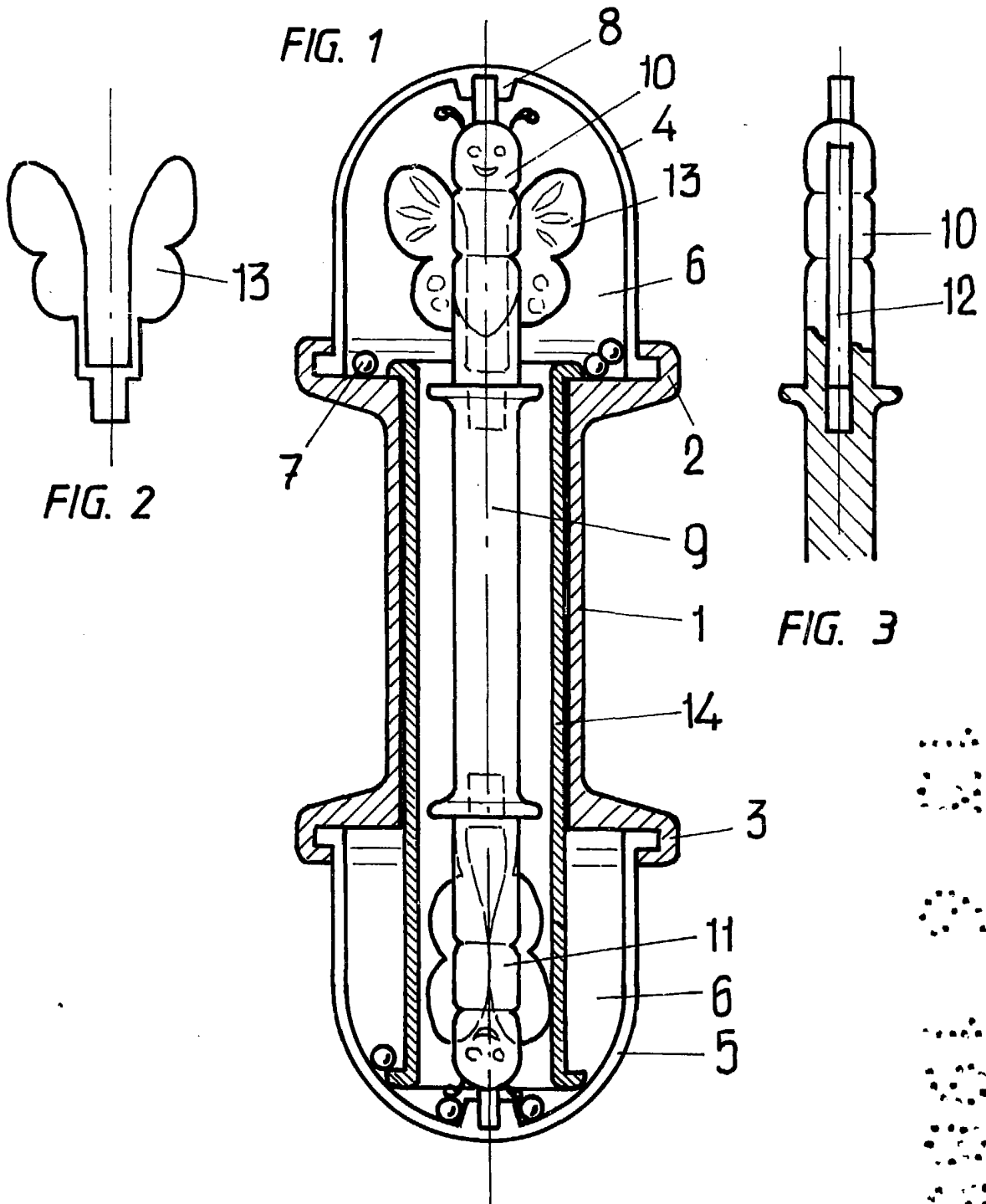
.....

20

.....
.....
.....
.....

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de Marzo de 1985

BERNARDO UNGRIA

p. p.